

## **Punto 4.4**

### **INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

---

*Pleno Consejo Social*



## PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes*.

El **Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades** establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello *el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2016, que es estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social el 17 de diciembre de 2015, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 18 de diciembre de 2015.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2016 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.



## II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Además de las competencias fijadas por Ley, los principales objetivos fijados en el Plan de Actuaciones de relaciones con el entorno 2016, y sobre los que se basa este presupuesto, son los siguientes:

- ☒ **OBJETIVO N° 1:** Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad y de nuestro entorno socioeconómico.
- ☒ **OBJETIVO N° 2:** Informar a la sociedad sobre la calidad y excelencia universitaria en la UAL en su actividad docente, de investigación y transferencia del conocimiento y de la prestación de otros servicios.
- ☒ **OBJETIVO N° 3:** Fomentar la transferencia del conocimiento de las investigaciones que se realizan en la Universidad de Almería y potenciar su comercialización.
- ☒ **OBJETIVO N° 4:** Promover la colaboración de agentes económicos y sociales con la Universidad de Almería en la definición de sus proyectos estratégicos y de mejora de la calidad.
- ☒ **OBJETIVO N° 5:** Fomentar el emprendimiento y facilitar el acceso al empleo y la orientación profesional de los alumnos y titulados de la Universidad.
- ☒ **OBJETIVO N° 6:** Facilitar la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y desarrollo de otros programas de carácter social.
- ☒ **OBJETIVO N° 7:** Promover la captación de recursos de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.
- ☒ **OBJETIVO N° 8:** Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- ☒ **OBJETIVO N° 9:** Mejorar en el desempeño del resto de atribuciones del Consejo Social y facilitar la agilidad en la toma de decisiones.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

### **ACCIONES ÍDOLE ECONÓMICA**

1. Conocer las directrices para la elaboración del Presupuesto de la UAL y aprobar éste.  
Objetivo n° 7 y 8
2. Aprobar las modificaciones de crédito de los capítulos de operaciones corrientes a operaciones de capital y viceversa en relación al Presupuesto de la UAL.



Objetivo nº 8

3. Participar con la Gerencia en la puesta en marcha de una Oficina de Control/Auditoría Interno/a.

Objetivo nº 8

4. Aprobar el Plan anual de Control Interno de la UAL y llevar a cabo su seguimiento a través de informes y recomendaciones.

Objetivo nº 8

5. Ordenar la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL y llevar a cabo su seguimiento.

Objetivo nº 8

6. Proponer los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Objetivos nº 1, 7 y 8

7. Analizar los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.

Objetivo nº 8

8. Conocer la consecución de los objetivos en los Contratos Programas de la UAL.

Objetivo nº 7 y 8

9. Aprobar la liquidación del presupuesto y las Cuentas Anuales de la UAL.

Objetivo nº 8

10. Aprobar los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL que son remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.

Objetivos nº 1, 7 y 8

## ACCIONES DE ÍDOLE ACADÉMICA

11. Emitir informes sobre la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.

Objetivo nº 1

12. Emitir informes sobre las memorias de implantación, modificación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.

Objetivo nº 1 y 7

13. Conocer y/o informar el seguimiento y la renovación de títulos universitarios de carácter oficial.

Objetivo nº 1

14. Acordar los criterios de asignación de las becas de colaboración entre departamentos y elaborar una primera distribución entre los mismos.

Objetivo nº 3 y 5

15. Conocer la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento.

Objetivo nº 2



16. Conocer los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.  
Objetivo nº2
17. Aprobar las normas de permanencia de estudiantes en la UAL.  
Objetivo nº 1
18. Convocar el programa de ayudas al estudio del Consejo Social para alumnos inmigrantes de la UAL.  
Objetivo nº 6
19. Informar favorablemente la propuesta de miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que formarán parte en las Comisiones de Titulaciones de la UAL.  
Objetivo nº 1 y 4
20. Participar en diversos órganos de la UAL, como el Consejo de Gobierno o sus Comisiones Delegadas.  
Objetivo nº 1, 4 y 9

### **ACCIONES DE ÍDOLE DE PROYECCIÓN SOCIAL**

21. Proponer líneas estratégicas de la UAL, así como participar en la elaboración del Plan Estratégico y aprobar éste.  
Objetivo nº 1, 4 y 7
22. Aprobar la participación de la UAL en otras entidades jurídicas y los estatutos de las mismas.  
Objetivo nº 3, 7 y 8
23. Difundir la Memoria de Responsabilidad Social Universitaria de la UAL.  
Objetivo nº 2, 3, 4 y 7
24. Participar en la elaboración y difusión del Catálogo de servicios de la UAL a empresas.  
Objetivo nº 2, 3, 4, 5 y 7
25. Colaborar en el Foro de Innovación Universidad – Empresa: Mesas de Logística, Agroalimentación, Energía y Sostenibilidad, y Reflexión de la economía almeriense.  
Objetivo nº 2, 3 ,4 y 7
26. Colaborar en el Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la UAL.  
Objetivo nº 1, 2, 3 y 4
27. Aprobar la calificación de las Empresas de Base Tecnológica como EBT-UAL.  
Objetivo nº 3 y 7
28. Lanzar la XIV edición de los Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras.  
Objetivo nº 5



29. Lanzar la X Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería al Fomento de la Investigación Sociedad/Universidad

Objetivo nº 2 y 3

30. Colaborar en la búsqueda de empresas para el Programa de Formación Dual de la Universidad de Almería, así como en la difusión de los programas que mejoren la empleabilidad de los universitarios.

Objetivo nº 1, 4, 5 y 7

31. Apoyar las acciones de la Asociación de Antiguos Alumnos que permitan establecer relaciones entre la UAL y sus egresados.

Objetivo nº 4 y 7

32. Participar, con el Delegado del Rector para la interacción con las Empresas y otros Vicerrectores, en otros programas e iniciativas que potencien la transferencia y el acercamiento a la sociedad.

Objetivo nº 2, 3, 4, 6 y 7

33. Colaborar con la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Objetivo nº 9

### III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2016

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

#### ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos en 2015.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2016, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2015.



| APLICACIÓN ECONÓMICA   | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | PPTO. INICIAL 2016 |                   | % respecto al total | ppt. Inicial 2015 |               |
|--|-----------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|
|  |                       | Parciales          | Totales           |                     | Totales           | % sobre 2015  |
| <b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>                                  |                       |                    | <b>61.057,70</b>  | <b>55,51</b>        | <b>60.000,00</b>  | <b>2</b>      |
| <i>Artículo 11: Personal Eventual</i>                                  |                       |                    | 47.640,50         |                     | 48.000,00         | -1            |
| 110 Retribuciones básicas y complementarias                            | 47.640,50             |                    |                   |                     | 48.000,00         | 0             |
| <i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i> |                       |                    | 13.417,20         |                     | 12.000,00         | 12            |
| 160 Cuotas sociales  | 13.417,20             |                    |                   |                     | 12.000,00         | -4            |
| <b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>             |                       |                    | <b>26.242,30</b>  | <b>23,86</b>        | <b>41.517,00</b>  | <b>-37</b>    |
| <i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>                      |                       |                    | 20.342,30         |                     | 35.617,00         | -43           |
| 220 Material de oficina ordinario no inventariable                     | 1.100,00              |                    |                   |                     | 1.000,00          | 10            |
| 222 Comunicaciones   | 836,30                |                    |                   |                     | 3.000,00          | -72           |
| 226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)                  | 9.200,00              |                    |                   |                     | 10.563,00         | -13           |
| 227 Estudios y trabajos técnicos                                       | 9.206,00              |                    |                   |                     | 21.054,00         | -56           |
| <i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>              |                       |                    | 5.900,00          |                     | 5.900,00          | 0             |
| 230 Dietas   | 2.500,00              |                    |                   |                     | 2.500,00          | 0             |
| 231 Locomoción   | 3.400,00              |                    |                   |                     | 3.400,00          | 0             |
| <b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                           |                       |                    | <b>20.900,00</b>  | <b>19,00</b>        | <b>19.900,00</b>  | <b>5</b>      |
| <i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>      |                       |                    | 20.900,00         |                     | 19.900,00         | 5             |
| 482 Otras becas y ayudas de la Universidad                             | 7.900,00              |                    |                   |                     | 2.900,00          | 172           |
| 480 Becas y ayudas propias a estudiantes                               | 10.000,00             |                    |                   |                     | 14.000,00         | 0             |
| 485 otras instituciones sin fines de lucro                             | 3.000,00              |                    |                   |                     | 3.000,00          | 0             |
| <b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>                                  |                       |                    | <b>1.800,00</b>   | <b>1,64</b>         | <b>1.500,00</b>   | <b>0</b>      |
| <i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>                           | 1.800,00              |                    |                   |                     | 1.500,00          | 0             |
| 620 Proyectos de inversión   |                       |                    |                   |                     |                   | 0             |
|  | <b>TOTAL GASTOS</b>   |                    | <b>110.000,00</b> | <b>100,00</b>       | <b>122.917,00</b> | <b>-10,51</b> |

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y los complementos de Secretaría del Consejo Social para el año 2016 con la subida del 1%, prevista por el Gobierno. Las retribuciones básicas y complementarias del Jefe de Negociado y del Apoyo Administrativo que prestan servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 9.200 euros con una reducción del gasto respecto al presupuesto del año 2015 de un 13 % destinados a sufragar las siguientes acciones:

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones así como de otros miembros o colaboradores.

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este año se incluye una cantidad de 1.206 euros para la mejora del sistema de gestión electrónica de documentación y sesiones virtuales para el Consejo Social. Se incluye además una partida de 8.000 euros para la realización de proyectos, estudios u



otras acciones relacionadas con las competencias del Consejo Social, especialmente en la relación con las empresas, egresados, etc.

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.900 euros, previstos por la incorporación de la Secretaría a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como por ejemplo las reuniones de la Comisión Ejecutiva de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social de apoyo a las iniciativas emprendedoras y de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas (482); las ayudas para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales. (485). En concreto:

- XV Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras: 2.900 euros.
- X Premios Fomento de la Investigación: 5.000 euros
- Programa de ayudas para estudiantes inmigrantes: 10.000 euros.
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, se estima que habrá un desembolso de 1.800 euros para equipamiento técnico del Consejo Social.



## ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2016

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO  | PPTO. INICIAL 2016 |                   | INGRESOS 2015     |              |
|----------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|
|                      |  | Parciales          | Totales           | Totales           | % sobre 2016 |
|                      | <b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                             |                    | <b>110.000,00</b> | <b>122.197,00</b> | <b>-10</b>   |
|                      | <i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i> |                    | 0,00              | 15.004,00         | -100         |
| 441                  | De Universidades   | 0,00               |                   | 15.004,00         |              |
|                      | <i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>                             |                    | <b>110.000,00</b> | <b>107.193,00</b> | <b>3</b>     |
| 450                  | De la Junta de Andalucía para el Consejo Social                          | <b>110.000,00</b>  |                   | <b>107.193,00</b> |              |
|                      | <b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                   |                    | <b>0,00</b>       |                   |              |
|                      | <i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>                              |                    | 0,00              | 0,00              | 0            |
| 870                  | Remanentes de Tesorería  |                    |                   |                   |              |
|                      | <b>TOTAL INGRESOS</b>  |                    | <b>110.000,00</b> | <b>122.197,00</b> | <b>-10</b>   |

Para el ejercicio 2016 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, un 3% más que lo recibido en 2015.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.

Cuadro 3. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2016

| ESTRUCTURA DE INGRESOS      |                                  |                   |               | ESTRUCTURA DE GASTOS      |                                  |                   |              |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|
| COD.                        | DESCRIP. ECONOMICA               | EUROS             | %             | COD.                      | DESCRIP. ECONOMICA               | EUROS             | %            |
| IV.                         | Transferencias Corrientes        | 110.000,00        |               | I.                        | Gastos de Personal               | 61.057,70         |              |
| A.                          | <b>Subtotal Oper. Corrientes</b> | <b>110.000,00</b> | <b>100,00</b> | II.                       | Gtos. Corrientes en B. Y S       | 26.242,30         |              |
| VIII.                       | Activos Financieros              | 0,00              |               | IV.                       | Transferencias Corrientes        | 20.900,00         |              |
| B.                          | <b>Subtotal Oper. Capital</b>    |                   | <b>0,00</b>   | A.                        | <b>Subtotal Oper. Corrientes</b> | <b>108.200,00</b> | <b>99,57</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS (A+B)</b> |                                  | <b>110.000,00</b> | <b>100</b>    | VI.                       | Inversiones Reales               | 1.800,00          |              |
|                             |                                  |                   |               | B.                        | <b>Subtotal Oper. de Capital</b> | <b>0,00</b>       | <b>0,43</b>  |
|                             |                                  |                   |               | <b>TOTAL GASTOS (A+B)</b> |                                  | <b>110.000,00</b> | <b>100</b>   |

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

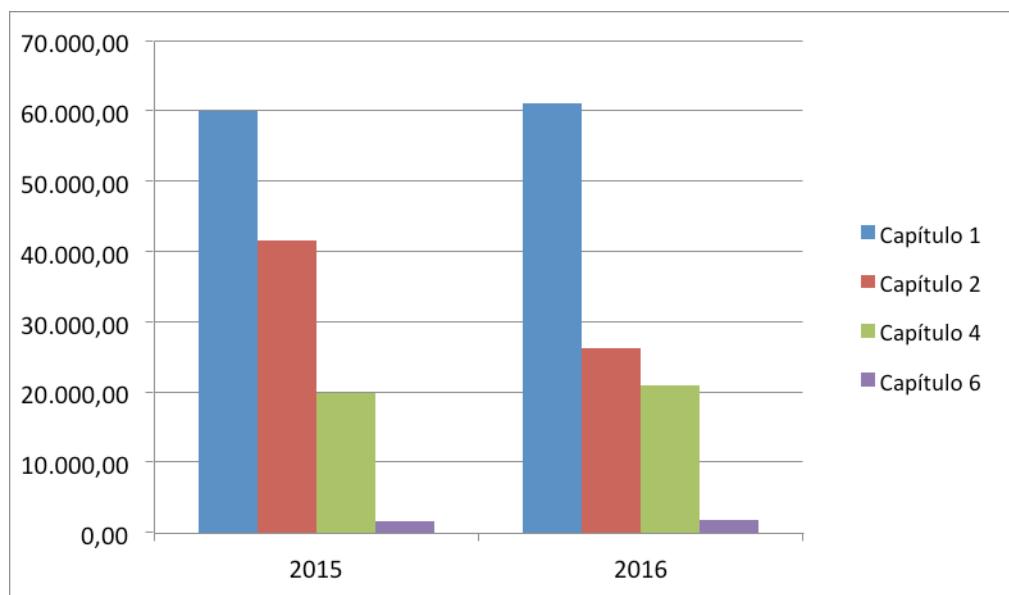


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

